



Resolución rectoral por la que se acepta el desestimiento a las reclamaciones interpuestas por D^a. Paula Herrera Mercadal contra los acuerdos, de las comisión de selección encargadas de juzgar las plazas número 71, 127, 128, 206, 209, 210 y 211 del concurso público para la provisión de plazas de profesor asociado, convocado por resolución de 10 de abril de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 22 de abril), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de las citadas plazas.

Con fecha 16 de julio de 2019, D^a. Paula Herrera Mercadal presentó reclamaciones contra los acuerdos de las comisiones de selección, encargadas de juzgar las plazas del concurso público para la provisión de plazas de profesor asociado convocado por resolución de 10 de abril de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 22 de abril), por los que se establecen los órdenes de prelación de candidatos y las propuestas de contratación para la provisión de las plazas en el departamento de Psicología y Sociología cuyos datos de adscripción se indican a continuación:

Nº plaza	Perfil	Área de conocimiento	Centro
071 (AS3)	Asignaturas del área	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Ciencias de la Salud
127 (AS4)	Master de Profesorado	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación
128 (AS4)	Asignaturas del área	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación
206 (AS6)	Asignaturas del área	Psicología Básica	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
209 (AS6)	Necesidades educativas especiales	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación
210 (AS6)	Psicología y Salud infantil	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación
211 (AS6)	Asignaturas del área	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Educación

Las reclamaciones fueron admitidas a trámite según resoluciones de este rectorado y publicadas en el e-TOUZ con fechas 26 y 30 de agosto de 2019.

Con fecha 4 de septiembre de 2019, nº registro e1900046160, D^a Paola Herrera Mercadal presenta escrito por el que solicita “Desistir a las reclamaciones presentas en el mes de julio para las plazas de Profesor Asociado nº 71, 127, 128, 206, 209, 210 y 211”.

En aplicación del artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- Aceptar de plano el desistimiento y declarar conclusos los procedimientos iniciados en orden a la resolución de las reclamaciones presentadas en su día por D^a Paola Herrera Mercadal contra los acuerdos de las comisiones de selección, encargadas de juzgar las plazas del concurso público para la provisión de plazas de profesor asociado convocadas por resolución de 10 de abril de 2019 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 22 de abril), por los que se establecen los órdenes de prelación de candidatos y las propuestas de contratación para la provisión de las plazas

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/43356ddb82d1de74bf5dcc8c2fe1a7d>

CSV: 43356ddb82d1de74bf5dcc8c2fe1a7d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	06/09/2019 11:57:00	



en el departamento de Psicología y Sociología, señaladas con los números 71, 127, 128, 206, 209, 210 y 211, quedando confirmados los candidatos propuestos en su día para la contratación en dichas plazas.

Zaragoza, a fecha de firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE nº 307 de 24 de diciembre), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



43356ddb82d1de74bf5dcc8c2fe1a7d

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/43356ddb82d1de74bf5dcc8c2fe1a7d>

CSV: 43356ddb82d1de74bf5dcc8c2fe1a7d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 2	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
JOSÉ ANTONIO MAYORAL MURILLO	El Rector	06/09/2019 11:57:00	